



**PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA**  
**PRL PARA OPERADORES DE APARATOS ELEVADORES**  
**EOCJ001PO**

**PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS**

## PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA: PRL PARA OPERADORES DE APARATOS ELEVADORES

---

### DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. **Familia Profesional** EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

**Área Profesional:** COLOCACIÓN Y MONTAJE

2. **Denominación:** PRL PARA OPERADORES DE APARATOS ELEVADORES

3. **Código:** **EOCJ001PO**

4. **Objetivo General:** Adquirir unos conocimientos preventivos básicos y generales, tanto a nivel teórico como práctico, sobre el funcionamiento de los aparatos de elevación así como sobre los riesgos inherentes a dichos equipos, su utilización y las técnicas preventivas específicas de aplicación.

5. **Número de participantes:**

Máximo 25 participantes en modalidad presencial.

6. **Duración:**

Horas totales: 20

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 20

Teleformación:..... 0

7. **Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:**

Contará con los m2 suficientes para albergar el equipamiento específico y la maquinaria necesaria para el desarrollo de la acción formativa

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m<sup>2</sup> por alumno. En caso de que el aula esté equipada con ordenadores, deberá contar con un mínimo de 3m<sup>2</sup> por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con un aula adaptada a las necesidades del curso, que permitirá el trabajo en grupos. El aula contará con:-Pizarras para escribir con rotulador o rotafolios.-Cañón de proyección audiovisual - Material de aula.-Mesa y silla para el formador.-Mesas y sillas para alumnos.-Equipada con ordenadores y equipos informáticos adecuados para la realización de las actividades prácticas planificadas para la acción formativa. -Software específico

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

## **8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:**

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

-

## **9. Requisitos oficiales de los centros:**

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.)

-

## **10. CONTENIDOS FORMATIVOS:**

### **1. DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS.**

1.1. Tipos de máquinas y equipos, componentes principales. Grúa torre, montacargas, maquinillo, plataformas de elevación móviles, manipuladoras telescópicas, etc.

### **2. TÉCNICAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS.**

2.1. Aplicación del plan de seguridad y salud en el uso de la máquina o del equipo de trabajo concreto. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.

2.2. Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

2.3. Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

2.4. Formalización específica del operador. Autorización de uso.

2.5. Señalización.

### **3. MEDIOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.**

3.1. Útiles de la máquina o del equipo de trabajo.

3.2. Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, documentación, sistemas de elevación, etc.

### **4. VERIFICACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y VIGILANCIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y SU ENTORNO.**

4.1. Riesgos y medidas preventivas necesarias.

4.2. Conocimiento del entorno del lugar de trabajo (instalaciones de alta tensión, limitaciones de carga y alcance). Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.

4.3. Emplazamiento de la máquina o del equipo.

### **5. INTERFERENCIAS ENTRE ACTIVIDADES.**

5.1. Actividades simultáneas o sucesivas. Interferencias con otras máquinas de la zona (grúas).

5.2. Protocolos de actuación de los operadores en caso de interferencias.

### **6. DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

6.1. Marco normativo general y específico.

6.2. Organización de la prevención.

6.3. Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.

6.4. Participación, información, consulta y propuestas.